

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 16911

Autoriza compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda afectada por incendio que se indica.

REQUINOA, 18 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1453 de fecha 12.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición de materiales de construcción básicos para apoyo en la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de la Sra. Claudia Andrea Concha Fuentes, RUT 14.022.689-0, domiciliada en Pasaje Víctor Jara casa 10, San Jorge, fue afectada por incendio estructural que destruyó parte importante de ésta, aun cuando el incendio comenzó en la casa contigua. Las condiciones de vulnerabilidad social de la familia queda evidenciada en informe social N° 60 de fecha 13.07.2017 evacuado por profesional asistente social encargada del programa de emergencia y en el registro social de hogares que ubica a la familia afectada en el tercer quintil, sumado a ello la compleja situación habitacional actual, al estar viviendo de allegados en casa de familiares y los exiguos recursos económicos que se encuentra percibiendo la familia justifican el apoyo de la municipalidad. Solicita autorización para compra de materiales de construcción al proveedor JUAN CERPA HERNÁNDEZ, [REDACTED] por un monto total de \$ 701.212 IVA incluido.

Adjunta Informe Social N° 60 del 13.07.2017 evacuado por la Encargada de Emergencia Municipal, el Certificado del registro Social de Hogares y el informe técnico 112 del 03.07.2017 evacuado por la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales de construcción a través de Contrato de Suministros, correspondiente a la licitación Licitación ID 365-32-LE17 Mercado Público que fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 15 de mayo de 2017 por situación de emergencia para la recuperación parcial de la vivienda del grupo familiar de **Claudia Andrea Concha Fuentes, RUT [REDACTED]** quien sufrió efectos producto de vivienda vecina donde se originó incendio el 02.07.2017.

La compra se realizará al proveedor JUAN CERPA HERNÁNDEZ, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 701.212 IVA incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
13	Palos Pino INSIGNE 1x5x3.20 bruto	Unidad	90	1.512	136.080
197	Clavo 3'	Kg	8	840	6.720
198	Clavo 4'	Kg	5	840	4.200
202	Clavo techo	unidades	70	1.849	129.430
78	Serrucho carpintero	unidad	1	4.790	4.790
375	Ampolleta clásica	unidades	5	1.243	6.215
393	Interruptor diferencial	unidades	1	6.554	6.554
20	OSB estructural 9.5 mm x 1.22 x 244 mm	unidades	30	6.554	196.620
10	yeso	saco	5	4.033	20.165
191	Espátula	unidades	2	1.176	2.352
203	Clavo vulcanita	kg	2	1.344	2.688
247	silicona vidrio	cartucho	4	1.664	6.656
389	Enchufe triple embutido	unidades	4	2.084	8.336
303	Diluyente sintético	galón	1	1.328	1.328
16	Palos Pino INSIGNE 2x3x3.20 bruto	unidad	40	1.428	57.120

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ / MVS / IEG/ MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)